

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 16:42:26
Recibo No. S000995356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4SJp5YwbWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION SOCIOCULTURAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE AGUSTIN CODAZZI CESAR
Sigla : ASOCUMEC
Nit : 901601123-5
Domicilio: Agustín Codazzi, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507647
Fecha de inscripción: 04 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29A 8 07 BRR LA GAITANA
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico : asocumec@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154183499
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 29A 8 07 BRR LA GAITANA
Municipio : Agustín Codazzi, Cesar
Correo electrónico de notificación : asocumec@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Agustín Codazzi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2022, con el No. 26115 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION SOCIOCULTURAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE AGUSTIN CODAZZI CESAR, Sigla ASOCUMEC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CESAR

TÉRMINO DE DURACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 16:42:26

Recibo No. S000995356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4SJp5YwbWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de mayo de 2052.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Asociación será una entidad gremial en defensa de los intereses de las comunidades en general de Agustín Codazzi y tendrá los siguientes objetivos: 1) Ejercer la representación gremial ante el gobierno municipal y departamental y otras entidades públicas o privadas. Ante el gobierno nacional. La ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE AGUSTIN CODAZZI CESAR demandara la adecuada protección del sector y participación en la elaboración y estructuración de propuestas y presentara las aspiraciones del mismo para que sean tenidas en cuenta previamente a que se dicte cualquier medida o disposición que incida en este, sirviendo como órgano consultivo del sector en el país. 2) La promoción y desarrollo de proyectos de emprendimiento culturales, servicios educativos, ambientales, de vivienda, textil y confecciones, lúdica, recreación y deporte. restablecimiento de derechos, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de hogar, agrícolas, agroindustria, y proyectos productivos en las zonas urbanas y zona rural. 3) Desarrollar todas clase de actividades que permitan a la asociación contar con ingresos propios y todas las demás actividades que contribuyan al desarrollo del objeto social. 4) En los sectores ganadero, pecuario, agroindustrial y la transformación de alimentos se fomentara las iniciativas propuestas por sus asociados. 5) La promoción, el fomento y el desarrollo de productos procesados y la creación de pymes, con el fin de contribuir al comercio justo y la rentabilidad de las actividades económicas. 6) Asesorar y defender los intereses de los productores del sector asociados ante organismos. Persona natural y jurídico, del orden nacional o internacional, en todo aquello que se relacione con el sector productivo primario, transformación 7) Exportar e importar productos, insumos y maquinaria cuando la necesidad de los asociados así lo requieran. 8) organizar y desarrollar en forma directa o en asocio con otras entidades especializadas en el ramo, centro de acopio y de recepción de la producción de los asociados, así como su procesamiento y al mercado. 9) Gestionar créditos para los pequeños productores asociados interesados en proyectos de fomento y el fondo financiero del sector agropecuario o la entidad que haga sus veces. 10) Desarrollar trabajos obtenidos por medio de contratos, acuerdos u otro medio legal con entidades públicas o privadas. 11) Adquirir maquinaria, herramientas y equipos para promover las actividades productivas, administrativas y comerciales de sus asociados. 12) Proveer de Insumos, equipos y herramientas tecnología y otros medios necesarios para la actividad productiva de sus asociados. 13) Presentar, formular y ejecutar programas y proyectos a nivel nacional o internacional en su propio nombre y/o con terceros. en temas relacionados con seguridad alimentaria, estímulo a la producción agropecuaria, generación de ingresos, de impacto ambiental, vivienda y todo aquello que busque el beneficio de sus asociados, que con recursos propios, de los diferentes fondos nacionales o fondos privados entregados a la asociación y que sean aprobados para realizarse a nivel local, regional en su propio nombre o en asocio con otras entidades nacionales o internacionales. 14) Adelantar actividades de promoción investigación científica y económica promoviendo transferencia de tecnología para los diferentes cultivos, o explotaciones pecuarias, procesamiento, e Industrialización de productos del sector agropecuario. para tal efecto podrá constituir centros de investigación o asociarse con entidades de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 15) Implementar sistemas de información para mantener informado al asociado y al gremio sobre aspectos relevantes de la producción, consumo, precio, y mercado de los productos agropecuarios que permitan Identificar a la asociación sus afiliados y al gobierno nacional, necesidades del sector a apoyar datos e Información para fijar políticas sectoriales que beneficien a los productores protegiéndolos contra oscilaciones de precios y procurando ingresos remunerativos para estos. contribuir a modernizar los procesos. 16) Capacitar, acopiar y difundir



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 16:42:26
Recibo No. S000995356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4SJp5YwbWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información para multiplicar adecuadamente, para estimular la formación y fortalecimiento de empresas del sector. 17) Atraer y canalizar recursos financieros y no financieros de cooperación técnica, tanto nacionales como Internacionales gubernamentales o no gubernamentales, en beneficio del sector productivo agropecuario, con destino a apalancar recursos para la asociación organizando fundaciones o asociaciones para atender a los productores, asociados y participar directa o indirectamente en cualquier empresa o sociedad que sirva de apoyo a la actividad gremial que desarrolla.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El Presidente es el Representante Legal de la asociación y será nombrado por la Asamblea general de Asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Son funciones del presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea;
- b) Será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la junta directiva en asocio con sus funciones de representante legal;

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 16:42:26
Recibo No. S000995356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4SJp5YwbWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Constituir apoderados especiales de la asociación cuando sea necesario a juicio de la Junta Directiva;
- d) Preparar el informe anual financiero y de las labores para la asamblea ordinaria;
- e) Dirigir la política general de la asociación de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- f) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta;
- g) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación conforme lo dispuesto por estos estatutos;
- h) Representar a la asociación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir;
- l) Constituir apoderados Judiciales para la defensa de los intereses de la asociación;
- j) Presentar los informes que le solicite la junta o la asamblea;
- k) Someter a la Junta los planes y programas de la asociación
- l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 30638 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ISABEL CRISTINA COLLAZOS GARCIA	C.C. No. 49.694.453

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 005 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 30637 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ISABEL CRISTINA COLLAZOS GARCIA	C.C. No. 49.694.453

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 16:42:26
Recibo No. S000995356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4SJp5YwbWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIRA MARIA SUAREZ MARTINEZ	C.C. No. 1.007.182.175
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LADY CATALINA PARRA GELVEZ	C.C. No. 1.067.728.191
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA MARIANA GELVEZ ROMERO	C.C. No. 49.699.988
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ NELCY DIAZ ESCOBAR	C.C. No. 49.694.507
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELVIRA ROSA COLLAZO GARCIA	C.C. No. 49.696.701
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DALGY DANITH RAMIREZ PEREZ	C.C. No. 49.697.719

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$72.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 16:42:26
Recibo No. S000995356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4SJp5YwbWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

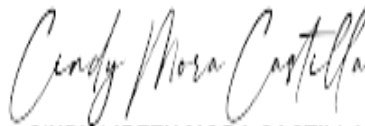
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
